

DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

ACUERDO

Y DOCUMENTO QUE CONTIENE UNA MODIFICACIÓN A LA LOTIFICACIÓN Y ZONIFICACIÓN DEL LOTE 19 DE LA MANZANA 051, DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PASEOS DE LA HACIENDA", LOCALIZADO AL NORTE DE ESTA CIUDAD CAPITAL.

MARIO ANGUIANO MORENO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima, en ejercicio de la facultad que al Ejecutivo a mi cargo le confiere el artículo 58, fracción III, de la Constitución Política Local, y con fundamento en lo previsto por los artículos 58, fracción XXXIV, del propio texto Constitucional y 71, 283 y 284 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado; y

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que mediante oficio número 02.229/2015, de fecha 23 de septiembre del año 2015, y recibido en la Dirección General de Gobierno el mismo día, el Director de Regulación y Ordenamiento Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano, solicitó del Ejecutivo a mi cargo la publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional "El Estado de Colima", del documento correspondiente a una modificación a la lotificación y zonificación del lote 19 de la manzana 051, del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado "**PASEOS DE LA HACIENDA**", localizado al Norte de esta Ciudad Capital, la cual es promovida por el H. Ayuntamiento de Colima.

SEGUNDO.- Que el Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado "**PASEOS DE LA HACIENDA**", localizado al Norte de esta Ciudad Capital, fue aprobado por el H. Cabildo del Municipio de Colima, el 22 de noviembre de 2007, y mediante Acuerdo del Ejecutivo a mi cargo se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", de fecha 23 de febrero de 2008. En sesión celebrada el día 31 de julio del año en curso, el Cabildo municipal aprobó una modificación al Programa ya mencionado, en lo que respecta a la lotificación y zonificación del lote 19 de la manzana 051, conforme se asienta en el documento del cual solicitan su publicación, así como en la certificación del Punto de Acuerdo expedida el 3 de agosto del mismo año por el Secretario del H. Ayuntamiento respectivo.

TERCERO.- Que el Secretario de Desarrollo Urbano, en ejercicio de la facultad que a la dependencia a su cargo le confiere el artículo 20, fracción X, de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, dictaminó la congruencia de la modificación a la lotificación y zonificación del lote 19 de la manzana 051, del Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento denominado "**PASEOS DE LA HACIENDA**", localizado al Norte de esta Ciudad Capital.

CUARTO.- Que por haberse cumplido los requisitos previstos en la Ley de la materia y para que surta los efectos legales correspondientes, es procedente publicar en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional "El Estado de Colima", el documento que contiene la modificación al Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento denominado "**PASEOS DE LA HACIENDA**", localizado al Norte de esta Ciudad Capital, en los términos ya señalados.

En tal virtud, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Por haberse cumplido las disposiciones legales correspondientes, se ordena la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional "El Estado de Colima", del documento que contiene una modificación a la lotificación y zonificación del lote 19 de la manzana 051, del Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento denominado "**PASEOS DE LA HACIENDA**", localizado al Norte de esta Ciudad Capital, conforme se asienta en el documento del cual solicitan su publicación, modificación que fue aprobada por el H. Cabildo del Municipio de Colima, Colima, en sesión celebrada el día 31 de julio del año 2015.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional "El Estado de Colima".

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y observe.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en Palacio de Gobierno el día 24 veinticuatro de septiembre del año 2015 dos mil quince.

Atentamente. **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA**, LIC. MARIO ANGUIANO MORENO. Rúbrica. **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**, LIC. RAFAEL GUTIÉRREZ VILLALOBOS. Rúbrica. **EL ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO**, ING. CARLOS ARIAS GUILLÉN. Rúbrica.

DEL GOBIERNO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA, COL.

C.P. JORGE TERRIQUEZ MAYORAL, Presidente Municipal Interino de Colima; **LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES**, Secretario del H. Ayuntamiento, a los habitantes del municipio de Colima, sabed:

1.- Que mediante memorándum No. S-485/2015, firmado por el Lic. Salvador Cárdenas Morales, en su carácter de Secretario de este H. Ayuntamiento, enviado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Comisión de Patrimonio Municipal, en la que solicita al H. Cabildo se autorice la permuta del inmueble marcado con el No. 549 de la calle Lerdo de Tejada de la colonia Viveros de esta ciudad, propiedad del Sr. Gilberto Morfín Salazar a cambio de un terreno de 340.00 m², propiedad del Ayuntamiento de Colima, ubicado en la calle Paseo de los Jazmines esquina con calle Esmeralda, en esta ciudad de Colima.

2.- Que el 29 de Junio del año 2015, el Ing. Pedro Peralta Rivas, Ing. Pedro Villa Godínez y Lic. Minerva Jiménez Herrera, integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, emitieron el dictamen técnico que contiene el Acuerdo de Dictamen que aprueba la modificación del predio 019 de la manzana 051, del Programa Parcial de Urbanización denominado "Paseos de la Hacienda".

3.- Que mediante **Acta No. 112** correspondiente a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** celebrada por el H. Cabildo el día 31 de julio de 2015, el pleno aprobó por **unanimidad de votos** el Dictamen que autoriza la **"MODIFICACION DEL LOTE 019 DE LA MANZANA 51 DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACION DENOMINADO "PASEOS DE LA HACIENDA" ASÍ COMO LA DESINCORPORACION MUNICIPAL DE LA FRACCION SUBDIVIDIDA DEL MENCIONADO LOTE, AHORA IDENTIFICADO COMO LOTE 025 CON SUPERFICIE DE 340.00 M² PARA SER ENAJENADO MEDIANTE CONTRATO DE PERMUTA A FAVOR DEL C. GILBERTO MORFIN SALAZAR, REPRESENTADO POR SUS APODERADAS, LAS CC. ESTELA ZAMORA GONZALEZ Y ESTELA MORFIN ZAMORA. QUIENES A SU VEZ TRANSMITEN EN PERMUTA A FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO LA CASA MARCADA CON EL NO. 549 DE LA CALLE LERDO DE TEJADA, DE LA COLONIA VIVEROS DE ESTA CIUDAD"**:

Que en cumplimiento a los artículos 70, 74 y 283 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, el H. Ayuntamiento ha acordado para su publicación el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la Modificación del lote 019 de la manzana 051 del Programa Parcial de Urbanización denominado "Paseos de la Hacienda", para quedar en los términos siguientes: lote 019 con superficie de 1,646.48 m², con uso de Equipamiento Institucional (EI), y lote 025 con superficie de 340.00 m² con uso Mixto de Barrio Intensidad Media (MB-2), correspondientes a la manzana 051 del señalado fraccionamiento, tal como se expresa en la siguiente tabla:

Programa Parcial "Paseos de la Hacienda" (Manzana 051)		
LOTE	ZONA	SUP. M²
019	EI (Centro Juvenil)	1,986.48

Modificación Programa Parcial "Paseos de la Hacienda" (Manzana 051)		
LOTE	ZONA	SUP. M²
019	EI (Centro Juvenil)	1,646.48
025	MB-2	340.00

SEGUNDO.- Es de aprobarse y se aprueba la Desincorporación del Patrimonio Municipal de la fracción subdividida del lote 019 de la manzana 051, ahora identificada como lote 025, con superficie de 340.00 m², ubicado en la calle Paseos de los Jazmines sin número, esquina con calle Esmeralda, de la Colonia Paseos de la Hacienda, que se señala en el Resolutivo PRIMERO del presente ACUERDO para ser enajenado mediante Contrato de Permuta a favor del C. GILBERTO MORFIN SALAZAR, representado en este acto, por sus apoderadas, las CC. ESTELA ZAMORA GONZALEZ Y ESTELA MORFIN ZAMORA.

TERCERO.- EL C. GILBERTO MORFIN SALAZAR, representado en este acto por sus apoderadas, CC. ESTELA ZAMORA GONZALEZ Y ESTELA MORFIN ZAMORA, a su vez transmite en permuta a favor de esta Entidad Municipal y ésta la acepta, la casa marcada con el No. 549 de la calle Lerdo de Tejada, identificada con la clave catastral 02-01-02-105-010-000, en la colonia Viveros de esta ciudad, con una superficie de 217.40 M², la cual fue derribada para la construcción de un puente de la calle Galeanas de la colonia Viveros, sobre el arroyo El Manrique;

CUARTO.- Es de aprobarse y se aprueba la Incorporación al Patrimonio municipal de una superficie de 217.40 M², que corresponde al predio marcado con el No. 549 de la calle Lerdo de Tejada, identificada con la clave catastral 02-01-02-105-010-000, en la colonia Viveros de esta ciudad, y que su edificación fue derribada para realizar los trabajos de construcción del puente de la calle Galeanas de la colonia Viveros, sobre el arroyo El Manrique.

QUINTO.- Para los efectos legales correspondientes por conducto de la Secretaría del H. Ayuntamiento, se dé trámite ante la Secretaría General de Gobierno a la publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" la Modificación del lote 019 de la manzana 051 del programa parcial de urbanización denominado "Paseos de la Hacienda", quedando el lote 019 con superficie de 1,646.48 m², con uso de Equipamiento Institucional (EI), y lote 025 con superficie de 340.00 m² con uso Mixto de Barrio Intensidad Media (MB-2), correspondientes a la manzana 051 del señalado fraccionamiento; así mismo proceda a su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio., procedimientos que deben realizarse dentro del término de 30 días naturales a partir de su aprobación, tal y como lo establecen los artículos 71 y 283 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

El Acuerdo de la presente Modificación consta en el Acta No. 112 correspondiente a la Sesión Extraordinaria que celebró el H. Cabildo el día 31 de julio del 2015.

Colima, Col., a 05 de agosto del año 2015

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO

C.P. JORGE TERRIQUEZ MAYORAL.
Rúbrica.

EL SECRETARIO

LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES.
Rúbrica.